



LAZKAOKO
UDALA

PLENO ORDINARIO
DE 29 DE ABRIL DE 2021

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día veintinueve de abril de dos mil veintiuno, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Kepa Zubiarrain Erauskin, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten los Concejales Amagoia Naldaiz Mingo, Aitor Altuna Oiarbide, Eneritz Miranda Muxika, Félix Urkola Iriarte, Beni Goñi Padura, Iñaki Estensoro Sarasola, Joxemai Ormazabal Sukia, Aitziber Azurmendi Imaz, Josu Sarriegi Zumarraga, Marije Insausti Onda, Maialen Amundarain Irizar e Ion Garmendia Iturbe.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete al Pleno, para su aprobación, el acta de la sesión anterior, ordinaria de 25 de febrero de 2021.

El concejal Ormazabal (EH Bildu) dice que no están de acuerdo con esta acta ya que en el 4º punto relativo al convenio con Duque, sus argumentos no se recogen correctamente y, por otra parte, no se recoge el debate.

El Alcalde (EAJ-PNV) dice que a ellos también les gustaría que se transcribiera íntegramente el punto 4º y que en caso contrario se incorporase la grabación de la sesión firmada por el Secretario.

El Secretario dice que no tiene inconveniente alguno en conservar la grabación, que está guardada en la Secretaría, firmada junto con el acta.

El concejal Ormazabal dice que ellos también lo aceptarían así.

Siendo esto así, por unanimidad, el acta anterior resulta aprobada tal y como se halla redactada.

II.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Seguidamente el Alcalde da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno, mediante un resumen numérico de las mismas.

El Pleno queda enterado.

III.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2020.-

...///...

...///...

A petición del Alcalde, el Secretario-Interventor realiza una exposición de la liquidación del presupuesto de 2020 enumerando los datos más relevantes de la misma.

El Pleno queda enterado.

IV.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.-

Iniciado procedimiento de contratación para la adjudicación por concurso del servicio del Programa de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Lazkao, habiendo sido elaborados por los servicios técnicos municipales los pliegos de condiciones, y habiendo sido informados los mismos tanto en la Comisión de Servicios Sociales como en la Comisión de Hacienda; se someten a aprobación ante este pleno municipal.

Los datos más significativos de este concurso son los siguientes: precio base de licitación hora entre semana, 19,45 euros, I.V.A. excluido, y hora domingos y festivos, 23,36 euros, I.V.A. excluido; número de horas anuales previstas, 16.752; duración del contrato, 2 años; prórrogas posibles del contrato, 2, cada una de ellas de 1 año.

Siendo esto así, se somete el tema a votación y el Pleno, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, aprobar el gasto a cargo de la partida presupuestaria correspondiente y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación por concurso abierto, publicando anuncio en el Perfil del Contratante y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

V.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERÍA.-

Iniciado procedimiento de contratación para la adjudicación por concurso del servicio de Jardinería del Ayuntamiento de Lazkao, habiendo sido elaborados por los servicios técnicos municipales los pliegos de condiciones, y habiendo sido informados los mismos tanto en la Comisión de Urbanismo, Vivienda y Servicios como en la Comisión de Hacienda; se someten a aprobación ante este pleno municipal.

Los datos más significativos de este concurso son los siguientes:

El precio base de licitación anual será de 112.000,00 euros anuales, a los que habrá que sumar el I.V.A. correspondiente, por lo que el precio base de los dos años de duración del contrato es de 224.000,00 euros más I.V.A.

...///...



LAZKAOKO
UDALA

...///...

La duración, como se ha señalado, será de 2 años, prorrogable por otros 2 mediante dos prórrogas de un año.

Siendo esto así, se somete el tema a votación y el Pleno, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripción Técnicas.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, aprobar el gasto a cargo a la partida presupuestaria correspondiente y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante concurso abierto, publicando anuncio en el Perfil del Contratante y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

VI.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS ADICIONALES.-

Dada lectura al Expediente de Modificación de Créditos a efectuar mediante Créditos Adicionales, que afecta al Presupuesto de este Ayuntamiento.

Sobre la base del informe emitido por el Secretario-Interventor, el mencionado expediente se ajusta a la normativa que le es de aplicación, en concreto a los requisitos y trámites establecidos en el art. 34 de la Norma Foral 21/2003, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales.

Asimismo se da lectura al informe y propuesta de aprobación formulados por la Comisión Informativa de Hacienda.

El Alcalde explica los pormenores de esta modificación de créditos.

El concejal Ormazabal (EH Bildu) dice que dan por buena esta modificación de créditos y votarán a favor.

Tras todo ello se somete el tema a votación y el Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos nº 1 mediante Créditos Adicionales que afecta al Presupuesto de este Ayuntamiento del corriente ejercicio, conforme a la propuesta formulada y siguiente resumen por Capítulos:

INCREMENTOS DE CRÉDITO

LAZKAOKO
UDALA

...///...

...///...

Capítulos	Denominación	Aumentos
II	Compra de bienes corrientes y servicios	95.000,00 €
IV	Transferencias corrientes	16.385,84 €
VI	Inversiones reales	140.500,00 €
TOTAL AUMENTOS		251.885,84 €

RECURSOS QUE LOS FINANCIAN

Capítulos	Denominación	Importe
VIII	Activos financieros	251.885,84 €
TOTAL		251.85,84 €

Segundo.- Sornelerlo a información pública a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo devendrá en definitivo, debiendo darse a este expediente los restantes trámites iguales a los establecidos para la aprobación del Presupuesto General.

VII.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ.-

Habiendo expirado el plazo de cuatro años desde el nombramiento del Juez de Paz, desde la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco se ha recibido escrito solicitando la elección por parte del Pleno de los cargos de Juez de Paz titular y sustituto.

Siendo esto así, se ha realizado convocatoria abierta, publicando anuncios tanto en el municipio como en el Boletín Oficial de Gipuzkoa, solicitando a los interesados en los cargos su inscripción en el Ayuntamiento.

Como resultado de esta convocatoria, han sido tres los vecinos interesados en el cargo que se han inscrito.

Analizadas las solicitudes presentadas, la propuesta de la Comisión de Hacienda y Personal es nombrar a Iker Imaz Beldarrain de Paz titular y a Jon Osés Bueno Juez de Paz suplente.

El Pleno, una vez examinado el tema, ante la propuesta de la Comisión de Hacienda y Personal acuerda, por unanimidad, y por lo tanto con los votos favorables de la mayoría absoluta del pleno municipal, la aprobación de la propuesta de nombramiento de



LAZKAOKO
UDALA

...///...

Iker Imaz Beldarrain como Juez de Paz titular de Lazkao y de Jon Osés Bueno como suplente.

VIII.- MOCIÓN DE EAJ-PNV DE LAZKAO RELATIVA AL PLENO DE 25 DE MARZO.-

La moción dice así:

"Después de lo ocurrido en el último Pleno de la Corporación de Lazkao, hemos considerado necesaria la presentación de esta moción para expresar nuestro más firme enfado, preocupación y denuncia y, de paso, esperando que sirva para reflexionar sobre la actitud de las personas que participan en la política municipal de Lazkao.

En el Pleno celebrado el pasado 25 de marzo en el Ayuntamiento de Lazkao, el portavoz de EH Bildu quiso difamar el buen nombre de una persona concreta que ha sido concejal y alcalde de este Ayuntamiento, así como el de todo EAJ-PNV de Lazkao. De la misma manera, también se cuestionó la legitimidad de los votos que emitieron los representantes municipales de EAJ-PNV.

Teniendo en cuenta la gravedad de estos hechos, presentamos al Pleno de Lazkao, para su aprobación, la siguiente moción:

- Este Pleno condena el intento, en la sesión del 25 de marzo, de desprestigiar a una persona que tanto tiempo ha dedicado a la actividad pública en el Ayuntamiento de Lazkao. Al mismo tiempo, reconoce y apoya el trabajo realizado por esta persona durante años. No es de recibo el deseo de crear falsos rumores e intereses ocultos, el descrédito del otro para, basándose en mentiras, defender las ideas propias. Este Pleno reivindica el respeto debido a la persona.
- Este Pleno desaprueba el intento de cuestionar la legitimidad del voto de los representantes municipales de EAJ-PNV en la sesión plenaria de 25 de marzo y reivindica el respeto debido a los votos de todos los concejales.
- Este Pleno rechaza el intento de inventar "intereses ocultos" y de poner bajo sospecha la actividad de todo EAJ-PNV en la sesión plenaria de 25 de marzo y reivindica el respeto debido a todos los partidos políticos que operan en la política municipal de Lazkao.
- Este Pleno considera que cuestionar la reputación y legitimidad de una persona, cargo público o partido político dedicado a la actividad municipal hace un flaco favor a la dedicación a favor del municipio.
- Este Pleno considera que cuestionar el prestigio y la legitimidad de una persona, cargo público o partido político no aporta nada a la convivencia.



...///...

...///...

- Este Pleno considera que este tipo de actitudes y comportamientos deterioran la convivencia y por ello quieren destacar su preocupación y tristeza.
- Este Pleno considera que pensar diferente es enriquecedor. Que contrastar ideas ayuda a que los proyectos sean más sólidos y los hace mejores, pero que el deseo de anular al que piensa diferente, con la mentira y la manipulación, nunca es aceptable. Que en la política como en la vida no todo vale, y que nunca podemos olvidar el respeto mutuo.

Reflexiones sobre lo vivido en el Pleno del 25 de marzo, confiando en que sirva para no volver a repetir este tipo de actitudes e incidentes, sigamos todos trabajando por Lazkao y los lazkaotarras.”

El concejal Ormazabal (EH Bildu) manifiesta lo siguiente: no compartimos el fondo de la moción presentada por EAJ-PNV. Señala el deseo de empañar el buen nombre de una persona:

- No hubo tal, el único deseo era y es impedir los que nosotros entendemos tenemos por despropósito: imposibilitar a la casa ducal la posibilidad de poner negocio.
- En cualquier caso, únicamente este portavoz y EH Bildu saben lo que querían. A lo sumo, EAJ-PNV tendrá una opinión al respecto, y no nos parece que se puedan lanzar en base a una opinión “intento de ensuciar el buen nombre” y cosas por el estilo que se recogen en esta moción; entendemos que este tipo de acusaciones deben realizarse en base a evidencias.
- Por lo tanto, EH Bildu, en respuesta a la moción del EAJ-PNV, presenta una moción que reúne su opinión y propuestas para que, asimismo, sea sometida a votación.

El Alcalde dice que no será sometida a votación ya que no está incluida en el orden del día. Si quiere leerla, que la lea.

El concejal Ormazabal da lectura a lo siguiente:

“MOCIÓN DE EH BILDU SOBRE LOS HECHOS DEL PLENO DE 25 DE MARZO

EAJ-PNV de Lazkao ha dado la oportunidad de poner un negocio a la casa del Duque del Infantado. El Ayuntamiento adoptó el acuerdo el 25 de marzo, con el voto en contra de EH Bildu. El resultado, 7 votos a favor (EAJ-PNV) y 6 en contra (EH Bildu). Para defender nuestra oposición utilizamos varios argumentos y el debate fue conflictivo (véase lo publicado por el periodista Aimar Imaz en Goierriko Hitza, 31-03-2021).



LAZKAOKO
UDALA

A hilo de los hechos del pleno de marzo, este Pleno manifiesta:

...///...



LAZKAOKO
UDALA

...///...

- 1.- Que todos los concejales tienen derecho a utilizar los argumentos disponibles en defensa de su opinión y decisión, siempre y cuando estos argumentos no hayan sido elaborados intencionadamente partiendo de una mentira.
- 2.- Que un convenio suscrito entre el Ayuntamiento y un particular nunca puede condicionar un documento como el Plan General de Urbanismo. Por consiguiente, no se puede suscribir con la casa ducal ningún acuerdo que vulnere el PGU; menos aún, ningún compromiso de modificarlo.
- 3.- Que suspende el acuerdo adoptado en el pleno de marzo de firma de convenio con la casa ducal.
- 4.- Que pondrá en marcha a la mayor brevedad posible un nuevo plan en sustitución del extinto PGU. Para completar este nuevo plan con la mayor participación ciudadana posible, pondrá en marcha un proceso participativo.

A continuación se somete a votación la moción de EAJ-PNV y el Pleno, por 7 votos a favor (EAJ-PNV), y 6 votos en contra (EH Bildu), aprueba la moción.

IX.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y dieciséis minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.

